

Viernes, 3 de febrero de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeacentenera

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones.**

Por acuerdo del Pleno de fecha de 27/01/2023 se aprobó inicialmente el PLAN EXTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://aldeacentenera.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá que están definitivamente aprobadas.

Aldeacentenera, 30 de enero de 2023

Francisco Muñoz Jiménez

ALCALDE - PRESIDENTE

